

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Firma
Araceli MELIPSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Villa Mercedes 21 de Febrero de 2019

VISTO:

El Expediente Nº CUDAP: EXP-UVM:128/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías solicita el llamado a concurso público cerrado, cuyo aspirante es Nestor Caunedo DNI 16.980.483. Para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, perfil Docente, carácter Ordinario, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con temas de la actividad curricular Análisis Matemático I, de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria, de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías y la Dirección de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 18 de febrero de 2019, avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que el Aspirante Nestor Caunedo DNI 16.980.483 se encuentra listado en el Anexo II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso, la imputación presupuestaria y la disponibilidad de crédito para viáticos, combustible y/o pasajes y/o alojamiento de los miembros externos del jurado.

Jr. David Riverola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que los Concursos Públicos Cerrados se encuentran reglamentados por la Resolución Rectoral Nº 0001166/2018 aplicable al presente llamado.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo Nº 49 de la Ley 24521 de Educación Superior

Que la presente medida se realiza en virtud de lo establecido en el artículo 49º de la Ley 24521 de Educación Superior.

Que corresponde su protocolización

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

*Ms. Beatriz Graciela N. BALANZA
Secretaria Asistente
a/c Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes*

RESOLUCION R.Nº00079/2019

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli RENDOSO
Oficina Delegada
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a concurso público cerrado para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, perfil Docente, carácter Ordinario, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular Análisis Matemático I, de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria, de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales. El aspirante es Néstor Caunedo DNI 16.980.483, quien se encuentra listado en el Anexo II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado

ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

1. Ing. Gabriela Beatriz Andino, DNI17.493.056, UNVIME
2. Ing. Jorge Agustín Adaro, DNI14.144.505, UNRC
3. Dr. Sergio José Favier, DNI14.888.081, UNSL

MIEMBROS SUPLENTES:

1. Ing. María del Carmen Pramparo, DNI 13.955.262, UNRC
2. Ing. Ellen Magdalena Roveres, DNI 12.762.597, UNVIME
3. Dr. Rolando Belardinelli, DNI22.525.774 UNSL

ARTÍCULO 3º: Se recibirá la solicitud de inscripción del aspirante Néstor Caunedo DNI 16.980.483 por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 06 de marzo y 20 de marzo de 2019, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Inscripción (ANEXO III de la Resolución Rectoral 1166/2018)
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículo elaborado según el ANEXO IV de la Resolución Rectoral 1166/2018
- c) Enviar un (1) ejemplar del CVar o currículo al siguiente correo electrónico: concursos@unvime.edu.ar. En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de Expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos y DNI, con formato del documento PDF o WORD.
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- e) Dos (2) indices de la documentación presentada

Cpde: RESOLUCION R.Nº00079/2019

MB-EN: Graciela BLANZA
Secretaría Académica
y/o Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA

Araceli VENOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ARTICULO 4º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Público Cerrado de la UNViMe, RR Nº 0001166/2018.

ARTICULO 5º: Los aspirantes estarán sujetos al Artículo Nº 36 de la Ley de Educación Superior que estable: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

ARTICULO 6º: AUTORIZAR a Secretaría de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Cargo Docente

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.1.0.00001.21.3.4

Viáticos y Reintegro Pasajes:

R.0001.001.001.001.12.06.01.01.00.02.3.0.0.00001.21.3.4

Reintegro Gastos de Combustible

R.0001.001.001.001.16.06.01.01.00.02.2.0.0.00001.21.3.4

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCION R.Nº00079/2019

Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes